



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

P R O Y E C T O D E L E Y

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

COMISIÓN BICAMERAL ESPECIAL COVID-19

ARTÍCULO 1°— Créase en el ámbito del Congreso de la Nación la Comisión Bicameral Especial COVID-19, que tendrá como misión el análisis, evaluación, monitoreo y debate de políticas públicas tendientes a prevenir el avance de la pandemia por COVID-19, y su impacto en la salud pública, educación, social, laboral, económica, financiera, productiva y cualquier otro sector o ámbito que se viera afectado.

ARTÍCULO 2°— Constitución. La Comisión Bicameral Especial COVID-19 estará integrada por DIEZ (10) diputados nacionales y DIEZ (10) senadores nacionales, designados por los presidentes de cada cámara, respectivamente, respetando la pluralidad de la representación de ambos cuerpos legislativos.

Se deberá designar un (1) presidente, un (1) vicepresidente y un (1) secretario, los cuales serán elegidos por la comisión. El quórum regirá con la simple mayoría de la totalidad de sus miembros y las decisiones por mayoría de los presentes.

ARTÍCULO 3°— La Comisión Bicameral Especial COVID-19 designará un cuerpo de especialistas, integrado por diez (10) miembros del ámbito de salud, ciencias sociales, trabajo, educación, industria, comercio, economías regionales



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

y PyMES. El cuerpo de especialistas asistirá, colaborará y asesorará a la Comisión y a sus integrantes de manera ad-honorem.

ARTÍCULO 4°— Facultades. Para el cumplimiento de su misión, la Comisión Bicameral Especial COVID-19 tendrá las siguientes facultades:

- a) Solicitar a organismos públicos nacionales y/o provinciales, universidades e instituciones científicas la realización de estudios técnicos.
- b) Requerir asesoramiento técnico a organismos regionales e internacionales, especializados en la materia.
- c) Emitir dictámenes e informes con recomendaciones y propuestas al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la Nación.
- d) Solicitar a través de su presidente informes, documentos y todo otro elemento que se estime útil, a cualquier organismo público o a personas físicas o jurídicas públicas o privadas. En el caso de que la información sea solicitada a organismos públicos los funcionarios responsables, deberán proporcionar la información dentro del término que se les fije, bajo apercibimiento de lo establecido en el Capítulo 11 de la ley 25.188.
- e) Generar informes de carácter público.
- f) Ordenar la citación de funcionarios públicos.
- g) Realizar investigaciones de oficio.
- h) Denunciar ante el Poder Judicial todo hecho u omisión, surgido de una investigación, que pudiere constituir ilícito.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

ARTÍCULO 5°— Competencia. La comisión regirá como órgano consultivo del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) cuando éste así lo requiera, en materia de medidas sobre salud pública, de impacto social, científicas, sanitaria, educación, economía, finanzas, producción o cualquier otro sector o ámbito afectado por la pandemia.

ARTÍCULO 6°.- La Comisión Bicameral Especial COVID-19 concluirá su tarea en un plazo no mayor a un año a partir de su conformación. En caso de ser necesario, y por decisión de la mayoría de sus miembros, su funcionamiento podrá prorrogarse y sus miembros podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 7°.- La Comisión dictará su reglamento y funcionará en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, que proporcionará la infraestructura, el personal técnico, administrativo y el presupuesto necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Para el desempeño de su misión, podrá solicitar también al Poder Ejecutivo nacional, la designación del personal que preste colaboración en carácter de honorarios.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dr. H.Marcelo Orrego
Diputado de la Nación

Cofirmantes los siguientes Diputados Nacionales: Sebastián García De Luca, Federico Frigerio, Gabriel Alberto Frizza, Gustavo Rene Hein, David Pablo Schlereth, Juan Aicega, Felipe Alvarez, Eduardo Cáceres, Francisco Sánchez, Domingo Luis Amaya



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene como propósito crear, en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación, una comisión bicameral especial capaz de realizar un seguimiento, análisis, evaluación y debate de políticas públicas, en atención a la emergencia por Coronavirus (COVID-19).

El avance de la pandemia y el aislamiento social, preventivo y obligatorio producirá cambios todavía impensados, y sin poder dimensionar en todos los órdenes de la estructura social, política, laboral, empresaria y de la sociedad toda.

Atentos a esta realidad y a la imperiosa necesidad de evaluar medidas y su impacto en la salud pública, educación, trabajo, economía, el sistema financiero y productivo, entre otras, resulta determinante la intervención del cuerpo legislativo, como órgano representante del pueblo, de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es por ello que se proponen competencias y facultades para la creación de una comisión bicameral que pueda ejercer como órgano consultivo del Poder Ejecutivo Nacional, como así también para solicitar a organismos públicos internacionales o nacionales, provinciales, universidades e instituciones científicas la realización de estudios técnicos en diferentes materias, emitir dictámenes con recomendaciones y propuestas, solicitar informes, documentos y todo otro elemento que se estime útil, a cualquier organismo público o a personas físicas o jurídicas públicas o privadas, generar informes de carácter público, ordenar la citación de funcionarios públicos, realizar investigaciones de oficio o denunciar ante el Poder Judicial todo hecho u omisión, surgido de una investigación, que pudiere constituir ilícito.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

Sin ninguna duda, esta emergencia marcará un cambio de paradigmas en todos los órdenes, y la necesidad de encarar nuevas estructuras, alternativas para los sectores más vulnerables, reformas laborales (reforzando la legislación sobre Teletrabajo, que se impuso en cuarentena) y aliviar el peso para las micro, pequeñas y medianas empresas, monotributistas y autónomos.

Hoy todo el sistema productivo está en jaque. Sólo en marzo, por el inicio del aislamiento social, las pérdidas para los pequeños y medianos comercios ascienden los \$120.000 millones, con rubros terriblemente afectados, como kioscos y librerías ligados a la actividad educativa, tiendas de cotillón y regalos, indumentaria, calzado, bares, restaurantes, decoración, joyería, jugueterías, electrónica, librerías, mueblerías, peluquerías, los relacionados con eventos, bares, restaurantes y turismo (sólo por Semana Santa, las economías regionales dejaron de recaudar unos \$14.800 millones por falta de movilización de dos millones de turistas y unos 3,7 millones de excursionistas, que se prevén para estas fechas).

Los trabajadores cuentapropistas es otro sector con gran necesidad de apoyo para sobrevivir mes a mes. También los espera un futuro incierto a los clubes, las escuelas privadas, y otras tantas actividades cuyo sistema de prevención sanitario generará un impacto aún mayor.

Incluso los rubros que permanecieron excluidos de la cuarentena, como algunos industriales, encuentran dificultades para producir por el bajo número de personal activo, ya que no se sabe cuándo podrán reactivar sus actividades un gran número de trabajadores incluidos en el grupo vulnerable (adultos mayores, embarazadas, con enfermedades preexistentes, etc).

En tanto los exportadores, tienen barreras sanitarias y no saben qué nuevos protocolos requerirán en el futuro, ni tampoco cuándo se abrirán las fronteras.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

La cantidad de cheques rechazados fue otro termómetro que indica que la cadena de pago se encuentra rota. Luego de la apertura del clearing se triplicaron la cantidad de cheques sin fondos, lo que generó un descontrol de alrededor de \$80.000 millones (según estimaciones, el stock de cheques diferidos negociados por las PyMES en poder de los bancos ascienden los \$220.000 millones, de los cuales entre el 35 y 40% vencen en abril. A lo dicho, se suman los valores en cartera que no fueron depositados y las facturas emitidas que deberían haber sido cobradas en este período).

En síntesis, todo el sistema económico y financiero está en la mira, y sin producción no hay trabajo, ni tampoco recaudación para que los estados municipales, provinciales y el nacional puedan dar respuesta a las necesidades del pueblo.

En la esfera social, creció un 40% la demanda en los comedores comunitarios a raíz del aislamiento, y nuestros adultos mayores nos necesitan ahora más que nunca y habrá que legislar con políticas de protección para atender tanto de su salud física como también mental y social, y también generar especial atención de un grupo que permanecerá vulnerable hasta que no se encuentre una vacuna que les permita recuperar sus rutinas cotidianas.

Como se expone, resulta indispensable la función en pleno del Congreso de la Nación, pero hoy esta resolución queda sujeta a medidas preventivas por el COVID-19, y mientras se trabaja de forma remota, gracias al uso de nuevas tecnologías, y todas las comisiones están abocadas al trabajo de aportes para contribuir en la lucha contra la pandemia, resulta insuficiente para dar una respuesta de forma eficaz ante semejante crisis. Por eso se propone se concentren los esfuerzos en una sólo comisión especial bicameral, que permita funcionar como órgano de cabecera para la evaluación de las propuestas que ingresen en las cámaras, para su análisis desde una perspectiva integral, entendiendo la problemática en su conjunto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

Por las razones expuestas es que se solicita el rápido tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Dr. H. Marcelo Orrego
Diputado de la Nación

Cofirmantes los siguientes Diputados Nacionales: Sebastián García De Luca, Federico Frigerio, Gabriel Alberto Frizza, Gustavo Rene Hein, David Pablo Schlereth, Juan Aicega, Felipe Alvarez, Eduardo Cáceres, Francisco Sánchez, Domingo Luis Amaya